



INSTITUTO
COLOMBIANO PARA
LA EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

106 2012

FECHA DE INVITACION

23/03/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

SIERRA GALLO MANUEL FERNANDO

CL 103 22A 89

Tel: 6731983

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL ICFES A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL DEL ICFES, ASÍ COMO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS E

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

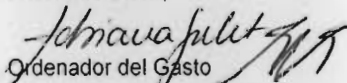
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 26/03/12

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 160 Fecha Solicitud 07/03/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

En el 2011 el ICFES inicio el desarrollo de un programa para facilitar la gestión del conocimiento organizacional, que reflejará la transformación definida a partir de la ley 1324 de 2009. Teniendo en cuenta que la misión del ICFES es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar, y que por lo anterior la Institución genera diversos conocimientos basados en la forma de hacer las cosas y de las experiencias de las personas, es necesario continuar con la implementación del programa de gestión del conocimiento encaminado con el direccionamiento estratégico y misional de la institución.

El Conocimiento organizacional, hoy en día se define como aquel conocimiento que se encuentra en los seres humanos, que es complejo de vincular y codificar para hacerlo visible a otros integrantes de la organización. Este conocimiento, se observa en el desempeño cotidiano y en la capacidad de dar respuesta eficiente a los problemas y desafíos que se presentan.

El conocimiento organizacional es una de las bases de los bienes intangibles de una entidad como el ICFES, este conocimiento tácito (intangibile), debe convertirse en una fuente de recursos explícitos (tangibles) con que cuente el ICFES, procurando un mayor valor agregado a su misión y visión. Así, debe buscarse que el conocimiento organizacional se gestione, circule y sea producto de las competencias de quienes participan en la realidad organizacional del ICFES.

Por otra parte; para la institución es de gran importancia continuar con la estrategia de intervención de cultura organizacional y de gestión del cambio, que permita alinear la implementación con los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad y afianzar actitudes de sentido de pertenencia, compromiso institucional y que contribuya al desarrollo de la cultura modelo convirtiéndose en una cultura cotidiana en la institución.

Por las razones expuestas anteriormente, la Subdirección de Talento Humano considera necesario contratar los servicios profesionales para la implementación del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional del Icfes, así como el fortalecimiento de la estrategia de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar la implementación del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional del ICFES, así como realizar el mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Profesional especializado con amplia experiencia en el sector de gestión humana, procesos organizacionales.

Manuel Fernando Sierra

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión y experiencia profesional.
2. Presentar el respectivo cronograma de trabajo para la ejecución de actividades propias del contrato, dicho producto debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3. Presentar un documento institucional que consolide aspectos técnicos y metodológicos requeridos para realizar la implementación y desarrollo de actividades del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFES, en el cual se debe incluir un análisis de revisión de los documentos previamente realizados en el ICFES en relación con estos temas. Lo anterior, siguiendo lineamientos definidos por el Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General.
4. Realizar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las fases contempladas en el programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFES, a saber: Diseño y estudio de intervenciones anteriores, comunicación, ejecución de estrategias de intervención, medición, seguimiento y ajustes, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y el documento técnico elaborado.
5. Elaborar y presentar los informes parciales de las actividades realizadas en cada uno de los ejes de acuerdo con la propuesta y el documento técnico elaborado, así como un informe general de resultados de todas las actividades ejecutadas para la implementación del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, consolidando resultados, planes, registros de asistencia, memorias e indicadores de impacto.
6. Preparar y presentar reportes mensuales de seguimiento a la ejecución de las obligaciones del contrato.
7. El contratista estará obligado a ajustar el programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, conforme a las necesidades y expectativas de la entidad y de los participantes.
8. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
9. Garantizar la calidad del servicio brindado.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
12. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades específicas a realizar, el cual se encuentra cubierto en las obligaciones contenidas en el contrato, la exigencia de un cronograma y el seguimiento por parte del supervisor.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

REQUISICIÓN

OBIGACIONES DEL ICFES

1. Revisar, aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del cronograma de trabajo.
2. Suministrar el CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le constituya como obligación al contratista.
3. Emitir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Facilitar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a esto hubiere lugar.
5. Velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y evaluar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a fines satisfactorios.
7. Pagar cumplidamente los valores pedidos como contraprestación de los servicios contratados, previa recibo e satisfacción por parte del superior, previa recibo e satisfacción por parte del contratista.

AVILAS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: propuesta del contratista, la cual de acuerdo con la hoja de vida del contratista, está conformada por las tasas descritas en la circular 001 de 2012.

El contratista es Biólogo, con más de 3 años de experiencia profesional, y con especialización en Gerencia del Desarrollo Humano. Se considera que tanto su calidad como profesional, así como la propuesta enviada cumplen con los requerimientos del Instituto al respecto del desarrollo de las actividades propias de este contrato.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al valor total de la orden de servicios así: Un primer pago por la suma de CUATRO MIL UNHUNDOS MIL CINCO CIENTOS (41.500.000) MONEDAS Nacionales por concepto de honorarios al diagnóstico inicial del proyecto de gestión de conciliación en el ICFES, actividades previas y ejecución actual hasta el día 31 de presentación del plan de trabajo acordado, por el cronograma de trabajo de acuerdo con la propuesta presentada y conforme a las obligaciones del contrato mencionado en el presente documento. El valor restante del contrato se pagará en nueve (9) mensualidades de CUATRO MILLONES CINQUECIENTOS MIL CINCO CIENTOS (4.500.000) moneda nacional, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas, ejecución de actividades de impacto y de comunicación conexas a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. Para el último pago el contratista deberá presentar el informe mensual de actividades y la presentación del informe final de todas las actividades realizadas en el marco del programa de gestión de conciliación y emprendedor organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, considerando resultados, planes, registros de asistencia, memorias e indicadores de impacto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de factura o documento equivalente, certificación de recibo e satisfacción emitida por el Superior del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del retiro de las actividades y/o obligaciones descompañadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se haya presentado todos los documentos exigidos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por sí derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que es obligo el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Gasto (PAG). Para todas las cláusulas legales, el plano del contrato se ajustará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 31 de 2012.

PLANO DE EJECUCION

Producto	Ubicación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	No Total	No		Fecha	Banco
					Entrega	Días		
211110000	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	48000000	48000000	1	200	1 de Mayo 2013	9

REQUISICION

RESPONSABLES

ELABORO

REVISÓ

APROBO

Nombre
MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN

Nombre

Nombre

Nombre

Firma

Firma

Firma

Firma

